



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009389 c/2017-25-4-000155

Res. 4891/2022

Montevideo, 19 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4798/2022, de fecha 8 de setiembre de 2022 por la cual entre otras, se resolvió ampliar el Numeral 2) de la Resolución N° 4616/2022, de fecha 26/08/2022, referente a la creación de las áreas nuevas y aprobar los perfiles correspondientes;

RESULTANDO: que se padeció error en la redacción del RESULTANDO I) y en el Numeral 1) del cuerpo dispositivo de la misma en lo que refiere al área 674B (Sistemas de Producción Agrario Vegetal) – Requisitos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar la misma estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: Deberán tener en su perfil de formación: - Título de Ingeniero Agrónomo orientación Agrícola Ganadero o Sistemas de Producción Talleres Equivalentes, para quienes son egresados de Formación Docente Título de Profesor Agrario o Maestro Técnico en Producción Vegetal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

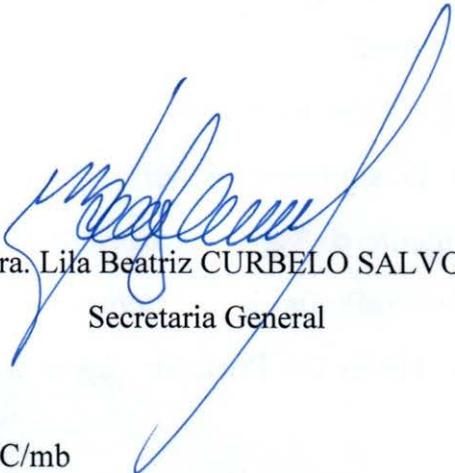
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el RESULTANDO I) y el Numeral 1) del cuerpo dispositivo de la Resolución N° 4798/2022, de fecha 8 de setiembre de 2022 estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: área 674B (Sistemas de Producción Agrarios Vegetal) – Requisitos - Deberán tener en su perfil de formación: - Título de Ingeniero Agrónomo orientación Agrícola Ganadero o Sistemas de

Producción Talleres Equivalentes, para quienes son egresados de Formación Docente Título de Profesor Agrario o Maestro Técnico en Producción Vegetal.

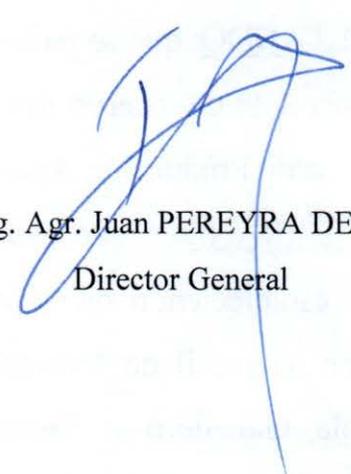
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Académica y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General